



TAMPAMOLÓN
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...
que Queremos!*

Sección: PRESIDENCIA
Núm. Oficio: 0162/2018-2021
Expediente: P.M.T. 01

Oficio: **Circular**

Tampamolón Corona, San Luis Potosí a 19 de marzo del 2019.

El H. Ayuntamiento 2018-2021 informa a la población en general que vive en cabecera municipal, Colonias del Municipio, Colonia Panorámica y Colonia Campo Viejo que con fundamento en el Art. 115 Fracción I, II, III Y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 114 Fracción I, II, III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y por estar considerado en el Capítulo II Derecho por Prestación de Servicios, Sección Primera Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, Art. 14 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. para el ejercicio fiscal 2019, por UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SE APROBO EL COBRO MENSUAL A PARTIR DEL MES DE ABRIL POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA A TODOS LOS USUARIOS (TOMAS DOMICILIARIAS, COMERCIAL E INDUSTRIAL) DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO ART. 14 FRACC. I DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TARIFA FIJA MENSUAL:

- A) Doméstica \$ 30.00 (treinta pesos 00/100 m.n.)
- B) Comercial \$ 100.00 (cien pesos 00/100 m.n.)
- C) Industrial \$ 150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.)

La tarifa de cobro será aplicable a partir del mes de abril, para lo cual se invita a la población en general a cubrir el pago del servicio del suministro de agua brindado al módulo de cobro en las instalaciones de la Presidencia Municipal.

De manera paulatina se instalaran los medidores a las tomas de agua Comercial e Industrial apegándonos al art. 14 fracción II de la ley de Ingresos, relativo al suministro de agua potable mediante servicio medido.

Fomentemos la cultura del uso responsable del agua, para poder brindar un mejor servicio.

Construyendo el municipio que queremos...



ATENTAMENTE

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.
2018 - 2021

L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL